

Ignacio Arroyo Martínez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Vicente Baldo Castaño, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y don Xavier Añoveros Trias de Bes, titular de la Universidad de Barcelona.

Número de orden del concurso: 2. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional»

**Comisión titular:**

Presidente: Don Miguel A. Aparicio Pérez, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Secretario: Don Francisco Balaguer Callejón, Catedrático de la Universidad de Granada. Vocales: Don José L. Cascajo Castro, Catedrático de la Universidad de Salamanca; doña Esther Mitjans Perelló, titular de la Universidad de Barcelona, y doña Mercè Barceló Serramallera, titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Carlos de Cabo Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Secretario: Don Manuel Gerpe Laudin, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. Vocales: Don Marc Carrillo López, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra; don Xavier Arbós Marín, titular de la Universidad de Barcelona, y don Juan L. Pérez Francesch, titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Número de orden del concurso: 3. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica»

**Comisión titular:**

Presidente: Don Luis Castañer Muñoz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña. Secretario: Don Eugeni García Moreno, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares. Vocales: Don Ramón Alcubilla González, titular de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Josep Calderer Cardona, titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Alberto Poveda López, titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Lluís Prat Viñas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña. Secretario: Don Antonio Rubio Sola, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña. Vocales: Don Lluís Closas Torrente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don F. Xavier Rosell Ferrer, titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Miguel García Hernández, titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**550** RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso por Resolución de 17 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1993), de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, por no haberse presentado ningún aspirante admitido para participar en dicho concurso, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 32/25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Zootecnia. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Genética General y Mejora Genética Animal.

Badajoz, 2 de diciembre de 1993.—El Rector, César Chaparro Gómez.

**551** RESOLUCION de 7 de diciembre de 1993, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que se acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3 del apartado tercero o cumplir alguna de sus excepciones.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). La Caja Cantabria